

PARA TENER UNA REFERENCIA DE LO QUE DEBE SER EL AUMENTO PARA EL MAGISTERIO EN 2019

Andrés Cubides Rodríguez

Integrante de la Junta Directiva de la ADE

Secretaría de Seguridad Social y Salud

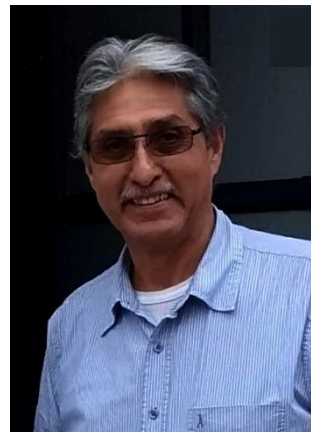
Representante ante el Comité Distrital de Formación Docente Bogotá y

Ante el Comité Académico de Comisiones de Estudios CACE.

Exdelegado por la ADE ante la Junta de Escalafón Docente de Bogotá

Celular. 3164186279

e-mail andrescubides@gmail.com @andrescubidesr



Por estas fechas, cada año, nos encontramos en las incertidumbres de las discusiones de lo que deben ser los aumentos de los salarios, tema que a propuesta de la CUT debería realizarse en meses posteriores a la época de fin de año donde las especulaciones de los precios de los artículos y los servicios se hacen más visibles, incluidos los costos del ingreso a colegios y universidades. Mientras esto no se adopte en épocas más estables y reales de la economía del país, es el fin de año y el comienzo del siguiente donde se “negocian” las propuestas de los trabajadores, que han resultado históricamente con la imposición unilateral de los aumentos salariales de los michicatos gobiernos y empresarios.

Este gobierno de Duque-Uribe, que lo que ha aprobado en el Congreso son más impuestos y un encarecimiento del costo de vida, aumentando la brecha con el bajo poder adquisitivo de los salarios de los colombianos. Por esta razón la negociación de la propuesta de aumento del salario de los trabajadores oficiales debe plantarse con unos valores que reconozcan estas diferencias.

Pero también se deben dar en el marco del apoyo del 1.300.000 trabajadores del estado, incluido el magisterio oficial, la movilización y exigencia de solución a los pliegos de peticiones que debemos presentar el próximo mes de febrero ante el gobierno nacional y ante los entes territoriales, desde los sindicatos afiliados a la legítima, verdadera y mayoritaria Fecode y sus sindicatos regionales y a la CUT.

El actual Comité Ejecutivo de FECODE ha tenido una actividad grande y permanente, para activar las diferentes comisiones acordadas con el gobierno e ir solucionando la infinidad de temas pendientes que hasta ahora el gobierno se digna atender en dichas mesas. Entre ellas la de la reactivación de la Comisión Tripartita que acuerde el Estatuto de la Profesión Docente y que por supuesto debe considerar un digno salario profesional docente y que mantenga lo más característico del estatuto 2277 en ascensos como que deben ser por experiencia, obtención de título o producción académica. La convocatoria de la tercera cohorte y la citación a curso de los docentes del 12% de la II Cohorte.

ⁱ Informe de fin de año Migue Ángel Pardo Romero

ⁱⁱ FECODE exige cumplimiento acuerdos y garantías a ascensos a educadores formación II y proceso ECDF III cohorte

ⁱⁱⁱ Pronunciamento de FECODE por inconsistencias en el listado del 12%

^{iv} Expedido Dec. 2354 que crea la Bonificación Pedagógica

v GOBIERNO RETIRÓ REGRESIVOS PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

vi Acorde concepto del MEN, la SED debe y puede pagar la bonificación mal llamada de "Calidad Educativa"

=====

Para el 2018 el aumento del salario del magisterio oficial fue 9,304 %

Discriminados así

4.09% IPC

3 % Acuerdo Fecode MEN mayo de 2015 por nivelación salarial ^{vii}

1% acuerdo CUT FECODE gobierno nacional 2018.

0,714 % de la prima de servicios de mitad de año (15 días de salario) Decreto 1545 de 2013 Acuerdo Fecode MEN

0,5% de la bonificación pedagógica que se paga en diciembre (6% anual) Acuerdo Fecode MEN 2017^{viii}

Para 2019 se esperaría:

3 % Acuerdo Fecode MEN mayo de 2015 por nivelación salarial

3,18% IPC a diciembre 2018 ^{ix}

0,714 % de la prima de servicios de mitad de año (15 días de salario) Decreto 1545 de 2013 Acuerdo Fecode MEN

0,5% prima pedagógica que se paga en diciembre (6% anual) Acuerdo Fecode MEN

Parcialmente va en 7,394 %

Y falta el aumento que se pacte entre CUT FECODE Gobierno Nacional para empleados públicos.

=====

En los acuerdos de los últimos años también se debe tener en cuenta que:

A lo anterior hay que agregarle de manera individual a los docentes del 1278 lo que se recibe por concepto de obtener títulos de especialización, maestría o doctorado correspondientemente a 9%, 15%, 30% también contenidos en los acuerdos MEN FECODE 2013. ^x

En el caso del 2277 lo correspondiente al 15% del grado 14 que se paga anualmente en enero y que mensualmente equivale a 1,25%. Producto del acuerdo MEN FECODE 2015. Decreto 2565 de 2015 Acuerdo MEN FECODE

En el contexto de los ascensos y reubicaciones (Acuerdos MEN FECODE 2015) de la primera y segunda cohorte, se materializan los correspondientes salarios de los docentes que han sido reconocidos en estos procesos, incluidos los que presentaron y aprobaron curso de la primera cohorte y los que se hayan en este momento incluidos en el 12% para curso. Obviamente que teniendo en cuenta que la ECDF es de carácter transitorio mientras se reactiva la comisión tripartita.

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	Docentes Ascendidos			
Año 2010	8741			
2011	8699			
2012	10369			
2013	13631			
2014	17200			
TOTAL				58640
ECDF				
2016 Cohorte I	33566	8100 aprobados con curso	41666	
2017 Cohorte II	22825	5500 esperados 12%	28325	
TOTAL				69991

Para la tercera cohorte, cuyo proceso ya comenzó, se espera que se inscriban más de 100.000 docentes, incluyendo los docentes que hacen curso de la Cohorte II.

Con los datos presentados en el cuadro, ya hay una igualdad técnica en los totales de docentes ascendidos o reubicados, contra los resultados de las Cohortes I y II, con su principal característica que es la de que se desprendió de su figura estrictamente limitada por el presupuesto restringido y establecido unilateralmente por el gobierno y que era la esencia del decreto 1278.

De ahí que los detractores de la ECDF han venido con una bandera mentirosa, cuando ocultan los verdaderos alcances de los ascensos y las reubicaciones que han favorecido a más docentes que los que lo hicieron con la evaluación de competencias desde el 2010 hasta el 2014. La han utilizado como una bandera electoral que, para los convencidos de esta falacia, riñen con la realidad del salario percibido y que aparentemente no se convencen ni siquiera aun mirando su desprendible de pago.

Y de manera consecuente, también los docentes que han sido favorecidos en los programas de formación docente posgradual, financiados con préstamos condonables, para pregrado, especialización, maestría y doctorado, y que solamente en Bogotá por propuesta de la ADE desde 2006, en la representación de la ADE ante el Comité Distrital de Formación Docente, ascienden a 8.500 docentes.

Una situación para Bogotá, que se debe señalar, es que, con una mínima inversión, Peñalosa atenta contra el derecho de formación posgradual de los docentes en una política de desmontaje de esta figura que ha sido efectiva con el reconocimiento del derecho de estos docentes

La propuesta de la ADE y presentada desde el año 2006 por sus representantes ante el Comité Distrital de Formación Docente hoy se ve reducida a su mínima expresión, como se observa en el siguiente cuadro:

Período	Millones	docentes	Subtotal docentes	niveles
2004-2012	720	1049	1049	posgrados
2013- 2015	85.964 Petro	6426	7475	
2016	0	0		
2017-I	Excedente Petro	142	7617	Espec. Y Mg
2018-I	1.000	16		Doctorados
2018-I	10.000	500		Espec. Y Mg.
		35		Profesionalización
		90		Profesionalización
2018-II	4.806	243		Espec. Y Mg.
Subtotal Peñalosa	15.806		884	
Gran Total	102.490		8.501 Docentes	

Transcurridos 3 años (franja amarilla) de la administración de Peñalosa se han invertido tan sólo 15.806 millones y apoyado a 884 docentes (contabilizando la última convocatoria para 243 docentes)

De manera comparativa en la administración de Petro se invirtieron 85.964 Millones y favorecieron 6.568 maestras y maestros

Datos tomados del informe de SED Formación Docente 2013-2015 y de los informes de esta Administración

=====

De igual modo en Bogotá los docentes que han realizado estudios en el país y en el exterior de pregrado, especialización, maestría y doctorados, asistido a eventos académicos como participantes y como ponentes, favorecidos con comisiones de estudio en su gran mayoría remuneradas y también no remuneradas, reguladas por la Resolución 2898 de 2012, cuyo texto también fue presentado y conciliado por la representación de los docentes de la ADE ante el Comité Distrital de Formación Docente, para que se emitiera este acto administrativo.

Con estos resultados parciales y los otros contenidos en los acuerdos, que de manera característica algunos de ellos han sido incumplidos por el gobierno y otros materializados, valga la pena reiterar la importancia de defender la integridad de FECODE, de la CUT y de los sindicatos regionales, seriamente amenazadas por la tercerización laboral, el paralelismo sindical, los contratos sindicales y las centrales de papel que le hacen el juego al gobierno neoliberal y privatizador.

“LUCHAR SI PAGA”

Cordialmente,
Andrés Cubides Rodríguez

ⁱ <http://www.renovacionmagisterial.org/portada/informe-de-fin-de-a%C3%B1o-migue-%C3%A1ngel-pardo-romero>

-
- ii <http://www.renovacionmagisterial.org/portada/fecode-exige-cumplimiento-acuerdos-y-garant%C3%ADas-ascensos-educadores-formaci%C3%B3n-ii-y-proceso-ecdf-iii>
- iii <http://www.renovacionmagisterial.org/portada/pronunciamiento-de-fecode-por-inconsistencias-en-el-listado-del-12>
- iv <http://www.renovacionmagisterial.org/portada/expedido-dec-2354-que-crea-la-bonificaci%C3%B3n-pedag%C3%B3gica>
- v <http://www.renovacionmagisterial.org/portada/gobierno-retir%C3%B3-regresivos-protocolos-de-evaluaci%C3%B3n-de-desempe%C3%B1o>
- vi <http://www.renovacionmagisterial.org/portada/acorde-concepto-del-men-la-sed-debe-y-puede-pagar-la-bonificaci%C3%B3n-mal-llamada-de-calidad-educativa>
- vii Acta de Acuerdos MEN FECODE 2015
<http://www.renovacionmagisterial.org/portada/sites/default/files/adjuntos/2015/05/07/acta%20de%20acuerdos%202015.pdf>
- viii Acta de acuerdos MEN FECODE 2017 <http://www.renovacionmagisterial.org/portada/acuerdo-entre-el-gobierno-representado-por-la-ministra-de-educaci%C3%B3n-nacional-y-fecode>
- ix <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>
- x Acta de acuerdos MEN FECODE 2013
http://www.renovacionmagisterial.org/portada/sites/default/files/adjuntos/2013/06/27/acta_final_acuerdos_men_fecode_may2013.pdf